

INFORME: Señor Juez, se incorpora al expediente memorial presentado por el Dr. Jorge Enrique Aldana en calidad de partidador quien informa que desde el mes de octubre de 2021 ha tratado de ponerse en contacto con las partes para coordinar la visita al inmueble y cobrar los gastos de pericia fijados, sin embargo, no ha obtenido respuesta alguna. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Demandantes	Juan Ignacio Zarrabe Giraldo
Demandados	Francisco Javier Giraldo Rojas
Radicado No.	05003-31-03-016-2013-01101-00
Asunto	Requiere a las partes.

Visto el informe que antecede, se requiere a las partes a fin de que se sirvan prestar colaboración al partidador designado con el fin de que rinda su informe a la mayor brevedad posible.

Se insta a los intervinientes para que cumplan con los principios rectores de toda actuación judicial como la probidad y lealtad procesal, así como el deber de atender todo requerimiento efectuado por el director del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No.020** ___ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy **_12_** de **_05_** de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

Link acceso expediente: https://etbcj-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/ccto21me_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/01-%20PROCESOS/PROCESOS%202011/012-2011-00885?csf=1&web=1&e=4jlAnO